

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 206.135/76 y su agregado Nº 206.194/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita el traslado de los muebles y efectos de la Secretaría Electoral de Córdoba desde su actual ubicación hasta su nueva sede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56º, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso d) de la Ley dada Nº 45/76;

DE RESOLUVA:

1º) Aprobar la contratación, convocada por la citada Dirección, con la firma "Empresa Buenos Aires" por el traslado de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 6 y por el importe total de \$700.000.- (SETECientos MIL (\$ 700.000.-)).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN